



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

REF: Declara desierta y Aprueba II Llamado de licitación para la contratación de "SERVICIO DE OBRAS MENORES, Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO"

TREHUACO, 07 MAY 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 178,

VISTOS:

1. El Decreto N° 554 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. La Bases administrativas, términos de referencia y anexos que conforman los antecedentes que regulan el proceso de licitación del **SERVICIO DE OBRAS MENORES Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**.
3. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El Decreto N° 131 de fecha 19 de Abril del 2021, que aprueba bases de licitación de **SERVICIO DE OBRAS MENORES Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**.
5. La resolución de acta de deserción de fecha 29.04.2021 suscrita por la comisión técnica.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un contrato de servicio obras menores y otros para desarrollar las labores exigidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Que el presente proceso de licitación es de simple y objetiva especificación y que por ende conlleva un esfuerzo menor en la preparación de oferta.

DECRETO:

1. DECLARASE DESIERTO llamado licitación para la contratación de "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" ID 4519-4-LP21.
2. APRUEBESE II llamado de licitación para la contratación de "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO", adjuntas a este documento.
3. NOMBRESE COMISION TECNICA DE EVALUACION A:
 - a. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
 - b. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
 - c. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

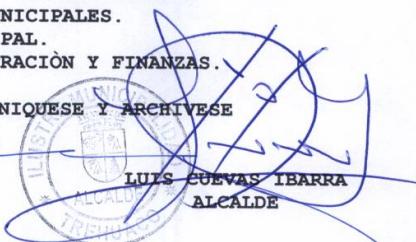
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
➤ D.A.F (3)
➤ Of. transparencia (1)
➤ Arch. Decretos (1)

V°B° Unid. Jurídica



V°B° Unidad de Control